

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 4374974

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56

OVALLE, 15 de Enero de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°371 de fecha 07 de Noviembre de 2013; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°16680 de fecha 11 de Diciembre de 2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jacqueline ARROYO TELLO de nacionalidad PERUANA, válida desde 26 de Noviembre de 2013 hasta el 26 de Noviembre de 2014, con su empleador PAOLA ALEJANDRA ALVAREZ CABEZAS
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILTHON ENRIQUE DUARTE SOZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]15/01/2014

MDS/MJDL/AGR

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento Extranjería